



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00016870- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que con nota del orden 6 (N° NO-2025-00024827-UNC-SSITVT#SECYT) la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica solicita que se acepte la ayuda económica asignada a la Universidad Nacional de Córdoba con relación a la selección de que ha sido objeto el Sr. Dr. ANDRÉS COLOMBO (Leg. 42.649), Director de Innovación y Emprendimiento de esa dependencia, en el marco del Programa de Intercambio Internacional de Mejores Prácticas - MetaRed X con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) durante 2025, promovido por Fundación Universia;

Que se ha agregado al orden 2 la comunicación de la Coordinación de MetaRed X en la que hace saber el resultado de la selección y al pie de dicha página la confirmación del Dr. Colombo de su participación en el intercambio;

Que las Bases Legales del Programa remitido por MetaRed X han sido incorporadas al orden 2, como así también el modelo de carta de aceptación que deberá ser enviada a la Fundación (embebida al orden 3);

Que, en el marco de dicho programa, MetaRed X asignará a esta Casa una ayuda de 2500 euros, como surge de la documentación presentada;

Lo expresado en sentido favorable por la Dirección General de Presupuesto (orden 3), la Dirección General de Contrataciones (orden 14) y la Dirección de Comercio Exterior (orden 15);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76109-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la ayuda económica otorgada en el marco del Programa de Intercambio Internacional de Mejores Prácticas - MetaRed X, patrocinado por la Fundación Universia, consistente en la suma de €2.500 (dos mil quinientos euros) y proceder a la suscripción de la carta de aceptación que se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

fv